Guaranda 22 de mayo, 2026
RCU – 016 – 2026 – 062

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (016), realizada el 22 mayo del 2026;

PRIMER PUNTO: Conocimiento del Informe Financiero Nro. UEB-DF-2025-013, emitido por la Ing. Sandra Vargas, Directora Financiera de la Universidad Estatal de Bolívar.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 determina, "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República [….]";

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 22, Deberes y Atribuciones del Consejo Universitario, literal i) Conocer y resolver sobre la ejecución presupuestaria;

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 111 determina: Deberes y Atribuciones del Director Financiero, literal g) Realizar el análisis de la ejecución presupuestaria; a fin de proponer reformas y modificaciones; para garantizar el normal funcionamiento institucional; y, literal u) Presentar obligatoriamente ante el seno del Consejo Universitario, el avance de la ejecución presupuestaria";

QUE, la Ing. Sandra Vargas, Directora Financiera, mediante Memorando No. UEB-DF-2026-1407-M de fecha 19 de mayo de 2026, remite al Señor Rector el Informe Financiero Nro. UEB-DF-2026-013, Avance Ejecución Presupuestaria al 30 de abril del 2026";

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

QUE, el Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector, mediante Memorando Nro. UEB-RECT-2026-1839-M de fecha 19 de mayo del 2026, remite para que sea considero en el orden del día de la siguiente sesión de Consejo Universitario el Informe Financiero UEB-DF-2026-013, Avance de la Ejecución Presupuestaria al 30 de abril del 2026.

QUE, en uso de sus atribuciones estatutarias el Consejo Universitario,

RESUELVE: "AVOCAR CONOCIMIENTO EL INFORME FINANCIERO UEB-DF-2026-013, AVANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE ABRIL DEL 2026.

Lo que certifico en honor a la verdad.

MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec